



DECRETO N° 2104/2011

CHIGUAYANTE, **24 NOV. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes; El ORD. N° 003407 de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bio Bio, la cual autoriza Cicletada organizada por el Centro General de Padres Educación Básica del Colegio Particular "Aurora de Chile" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Colegio Aurora de Chile, el uso de media calzada de las Avenidas Manuel Rodríguez y 8 Oriente, para realizar cicletada recreativa, el día domingo 27 de noviembre 2011, entre las 10:00 y las 12: 30 horas.

2) El Colegio Aurora de Chile, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y de terceros.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

TSN/LTS/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNIGIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: 24/11/11

[Handwritten signature]